

PROBLEMATICA ECLESIAL: LA ESTRUCTURA SACRAMENTAL DE LA IGLESIA

I.—HACIA UN PLANTEAMIENTO ADECUADO DE LA PROBLEMATICA ECLESIAL

Centrar la problemática eclesial de la Confesión de Augsburgo en torno a la estructura sacramental de la Iglesia, puede parecer a primera vista tan anacrónico como hablar de un reconocimiento de dicha Confesión por parte de la Iglesia Católica¹. La cosa sin embargo tiene pleno sentido si se cae en la cuenta en primer lugar de que la Eclesiología católica, vacilante y difusa tras la crisis del Cisma de Occidente y del Conciliarismo, ha encontrado su cauce en nuestro tiempo precisamente dentro de esto que llamamos estructura sacramental².

1 Citaremos en adelante la Confesión de Augsburgo bajo las siglas CA de acuerdo con los textos reproducidos en *Die Bekenntnisschriften der Evangelisch-Lutherischen Kirche*, 6 ed. (Göttingen 1967) 31-137 (obra en adelante citada a su vez bajo BS). Por razones prácticas sólo excepcionalmente acudiremos al *Corpus Reformatorum*. Así mismo haremos mención del documento 23 de febrero de 1980 *Alle unter einen Christus* como toma de postura oficial de la Comisión mixta romana y evangélica-luterana sobre la CA. Como no hemos tenido acceso al texto original alemán, usaremos la traducción aparecida en *Documentation Catholique* 77 (1980) 437-9. Lo citaremos bajo las siglas AU, (primeras palabras del original alemán). El texto en páginas 384 ss.). Sobre qué puede significar «reconocimiento» (*Anerkennung*) hay toda una abundante literatura: H. Meyer, '¿Es posible un reconocimiento de la Confessio Augustana?', *Renovación ecuménica* 11 (1979) 14-21. Así mismo en la obra dirigida por E. Iserloh, *Confessio Augustana und Confutatio* (Münster 1980), Vid. en el índice de Materias, p. 738, la palabra «*Anerkennung*». (Citaremos esta obra bajo las siglas CauC).

2 «Por ser la Iglesia en Cristo como un sacramento... (este Concilio) insistiendo en el ejemplo de los concilios anteriores, se propone declarar con